BASES REGULADORAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PÁRAMOS Y VALLES PALENTINOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR DENTRO DEL MARCO DE LAS DIRECTRICES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER RURAL, EN LO SECTORES AGRARIOS Y AGROINDUSTRIAL, DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL DESARROLLO DE LA RED RURAL DE PUNTOS DE APOYO A LA MUJER EMPRENDEDORA (RED PAME). AÑO 2025.

ANTECEDENTES.

El GAL A.D.R.I. “Páramos y Valles”, por acuerdo de la Junta Directiva, reunida el 6 de octubre de 2.026, y en el marco de la subvención directa a los Grupos de Acción Local de Castilla y León, ha dispuesto convocar un proceso de selección, para la contratación de un **técnico, para la implementación de las actuaciones a realizar dentro del Marco de las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la comunidad de Castilla y León para el desarrollo de la Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora (RED PAME).**

En dicha Junta Directiva se decide constituir una comisión de selección conformada por 3 miembros, Adolfo Palacios Rodriguez, Jesús Martínez González y Javier Cuesta Marcos, y asistidos con voz, pero sin voto por el gerente el programa.

El presente proceso de selección respeta y aplica los principios de publicidad, mérito, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

BASES REGULADORAS.

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El puesto de trabajo, objeto de este proceso es de **TECNICO para la implementación del Punto de Apoyo a la Mujer Emprendedora (RED PAME), en la comarca de Páramos y Valles**. El contrato que se oferta será a jornada parcial de 20 horas semanales y por contrato de duración determinada vinculado a la ejecución de programas con financiación pública.

El proceso garantizará los principios mencionados, un sistema de valoración imparcial, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES.

Las características del puesto de técnico, titulación, requisitos, retribución y funciones son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

- Jornada Parcial de 20 horas semanales.
- Incompatibilidades: No podrán ocupar cargos electos en los órganos del GAL.
- Retribución. El coste anual máximo total a la empresa 7.500,00 € (Coste Total a la empresa, Incluido el coste de la Seguridad Social y resto de pagos de la empresa).
- Duración: Contrato de duración determinada vinculado a la ejecución de programas con financiación pública, hasta el 14 de marzo de 2027
- Periodo de prueba: 1 meses.
- Centro de Trabajo: Sede de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales de los Páramos y Valles Palentinos, en Saldaña, provincia de Palencia.

REQUISITOS:

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Requisito Imprescindible para poder optar a la plaza, disponer de Titulación Universitaria finalizada: Licenciatura, Diplomatura o Grado Universitario.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. No estar incurso/a en casusas de incapacidad, según la legislación vigente.
- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Se valorará la formación en:
  - Emprendimiento, creación y consolidación de empresas.
  - Empleabilidad, Orientación Laboral e Inserción Sociolaboral.
  - Igualdad de oportunidades, enfoque de género y Mujer Rural.
  - Desarrollo Rural, Desarrollo Local y Economía Social.
  - Competencias digitales al emprendimiento.
- Experiencia profesional en alguno de los siguientes ámbitos:
  - Experiencia general en empleo y emprendimiento.
  - Experiencia específica en mujer rural, igualdad o desarrollo rural.
  - Experiencia en acompañamiento individualizado y trabajo de campo.
- Otros conocimientos y cualidades a tener en cuenta:
  - Conocimiento sobre el territorio y del tejido empresarial de la comarca.
  - Metodología de Orientación sociolaboral.
  - Informática y Nuevas Tecnologías de la Comunicación en la orientación Conocimiento de Políticas de empleo y Legislación.
  - Conocimientos en el área de RRHH para el empleo/autoempleo.
  - Técnicas de Comunicación y animación de grupos.

FUNCIONES A REALIZAR:

- ORIENTACIÓN LABORAL EN EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD.

  a) Acciones de asesoramiento de manera grupal, con talleres participativos y de trabajo.

  b) Acciones de asesoramiento directo, personalizado y a la carta, dirigido a mujeres, para la mejora de la empleabilidad o emprendimiento.

  c) Desarrollo de un Plan de Community Manager, de apoyo a las mujeres rurales de la comarca.

- FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

  a) Realización de jornadas de presentación y puesta en marcha de la RED PAME, en el territorio.

  b) Formación presencial u on line sobre las necesidades de emprendimiento o empleabilidad detectadas.

- PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN.

  a) Elaboración de fichas de proyectos de mujeres emprendedores

  b) Realización de material promocional y de apoyo a la implementación de la estrategia.

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

c) Publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.
d) Publicación en la página web del GAL www.paramosyvalles.com.
e) Difusión entre los ayuntamientos del territorio, mediante el envío de las bases reguladoras, para su publicación en los tablones de anuncios.
f) Envío de las bases reguladoras al servicio público de empleo de Carrión de los Condes para la búsqueda de candidatos.
g) Tablón de Anuncios en la sede del GAL.

BASE 4: SOLICITUDES.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes dirigidas al GAL A.D.R.I. "Páramos y Valles", con domicilio en Avda. José Quintana nº 9 de Saldaña. Palencia, se presentarán presencialmente, en el domicilio social del GAL o por correo postal certificado, dirigidas a la atención de la Comisión de Selección Técnico RED PAME.

En el caso de envío por correo postal certificado, el aspirante, deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico adri@paramosyvalles.com, antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos.

PLAZO.

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa, se iniciará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y permanecerá abierto por un período de 8 días naturales. En el caso de que el día de finalización del plazo sea festivo, se prolongará al primer día hábil posterior.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación Universitaria para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional
- Certificados de empresa, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.

Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato se puede descargar en el sitio web de EUROPASS https://europass.cedefop.europa.eu/es

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Agotado el plazo de admisión de las solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y, a la elaboración de la una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web de la Asociación www.paramosyvalles.com.

Dado el plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima, que la lista provisional de aspirantes, se publicará aproximadamente transcurridos 3 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de ADRI "Páramos y Valles", en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, y la puntuación obtenida, en la Valoración de Méritos aportados, que irá firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web de ADRI "Páramos y Valles.

Una vez publicada la Lista Definitiva con la relación de aspirantes admitidos y la puntuación obtenida en la Valoración de Méritos aportados, en la web www.paramosyvalles.com, los interesados dispondrán de dos días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo adri@paramosyvalles.com, las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Asimismo, con la publicación de la lista Definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la entrevista, que no será antes de finalizado el plazo de alegaciones.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida, por tres miembros del Órgano de Decisión del G.AL. A.D.R.I. "Páramos y Valles". La Secretaría de la Comisión recaerá en el Gerente del GAL A.D.R.I. "Páramos y Valles", que podrá participar en el proceso, pero sin voto y sin capacidad de emitir valoración puntuable y se limitará únicamente a levantar el Acta del proceso.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de dos partes.

1. Valoración de méritos, con un límite del 60% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

2. **Entrevista personal,** con un límite del 40% de la puntuación máxima del proceso selectivo;

MÉRITOS ACREDITADOS

La Comisión de Selección, realizará el estudio y comprobación de los curriculum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 60 % de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 60 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

A – Formación académica.	**Máx 5 puntos**
Titulación Universitaria Obligatoria. (Licenciatura, Grado, Diplomatura ó Ingeniero Técnico) En el caso de estar relacionada con el puesto. (Ciencias Sociales, ADE, Trabajo Social, Educación, Desarrollo Rural. **5 Puntos.**	
B – Formación Complementaria	**Máx. 20 puntos**
Formación en Emprendimiento, Creación y consolidación de empresas. 0,02 puntos/cada hora. Se considerarán solamente cursos con un mínimo de 50 horas lectivas. **Máximo 5 puntos.**	
Formación en Empleabilidad, Orientación Laboral e Inserción Sociolaboral. 0,02 puntos/cada hora. Se considerarán solamente cursos con un mínimo de 50 horas lectivas. **Máximo 5 puntos.**	
Formación en Igualdad de Oportunidades, Enfoque de Género y Mujer Rural. 0,02 puntos/cada hora. Se considerarán solamente cursos con un mínimo de 50 horas lectivas. **Máximo 4 puntos.**	
Formación en Desarrollo Rural, Desarrollo Local y economía social. 0,02 puntos/cada hora. Se considerarán solamente cursos con un mínimo de 50 horas lectivas. **Máximo 3 puntos.**	
Formación en Competencias Digitales aplicadas al emprendimiento. 0,02 puntos/cada hora. Se considerarán solamente cursos con un mínimo de 50 horas lectivas. **Máximo 3 puntos.**	
C – Experiencia profesional.	**Máx 35 puntos**
Experiencia general en empleo y emprendimiento. Como técnico en programas de Inserción Laboral, Fomento de Empleo, Emprendimiento. 0,40 puntos /mes. **Máximo 14 puntos.**	
Experiencia especifica en mujer rural, igualdad o desarrollo rural. Como técnico en programas dirigidos a Mujeres, Igualdad de Oportunidades, Medio Rural. 0,60 puntos /mes. **Máximo 13 puntos.**	
Experiencia en acompañamiento individualizado y trabajo de campo. Como técnico en tutorías, Asesoramiento personalizado, Dinamización Territorial, Trabajo directo con personas usuarias. 0,40 puntos /mes. **Máximo 8 puntos.**	
Total	**Máximo 60 puntos.**
Suma A + B + C:	

(No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente).

ENTREVISTA PERSONAL

Los 5 aspirantes con la mayor puntuación, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15-20 minutos por candidato, donde presentarán un proyecto de aproximadamente 2 hojas, donde propondrán:

- Como acometer la puesta en marcha de las acciones a realizar en RED PAME.
- Como acometer un programa de tutorización a emprendedoras y Plan de Difusión del mismo.

En la entrevista se valorará:

- Capacidad técnica y experiencia práctica. (Lectura y defensa del Proyecto de puesta en marcha y acciones a realizar en RED PAME). **Máximo 17 puntos.**
- Competencias digitales y de comunicación. (Lectura y defensa del Proyecto de caso de tutorización a emprendedoras y Planes de Difusión). **Máximo 17 puntos.**
- Competencias personales. (Autonomía, Iniciativa, Habilidades sociales, etc). **Máximo 4 puntos.**
- Adecuación al puesto y motivación por el proyecto Mujer Rural. Conocimiento de la comarca y de territorio. **Máximo 2 puntos.**

La entrevista personal supondrá un 40 % de la calificación final en el proceso, a tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato con un baremo de 1 a 40 puntos. A efectos de constancia y comprobación, el secretario de la Comisión, con el visto bueno del Presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos los candidatos para cada puesto.

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de www.paramosyvalles.com.

Una vez publicado el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web www.paramosyvalles.com, los interesados dispondrán de dos días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo adri@paramosyvalles.com, las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado este plazo la Comisión de Selección se elevará una propuesta a la Junta Directiva de ADRI "Páramos y Valles", para que sea considerada y que tome la decisión correspondiente.

BOLSA DE TRABAJO.

Los 4 aspirantes que realicen la entrevista personal y obtengan una puntuación total menor al de la persona, que sea seleccionada, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo, en A.D.R.I. "Páramos y Valles", especifica para este proyecto de RED PAME, para en el caso de renuncia de la persona seleccionada o que no supere el periodo de prueba, poder acceder a esa plaza, por estricto orden de la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

El orden de clasificación, dentro de la Bolsa de Trabajo, será de acuerdo con la puntuación final obtenida en el global, del proceso de selección.

ANEXO I
MODELO "INSTANCIA SOLICITUD"

D/Dña.....
....., con Documento Nacional de Identidad número .....y domicilio en..... ,
CP .....C/..... ,
nº.....
Teléfono Fijo.....
móvil....., dirección de correo electrónico.....

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento de la convocatoria realizada por la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales de los Páramos y Valles Palentinos, para la contratación de personal del puesto de trabajo de *TECNICO*, en el marco de las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la comunidad de Castilla y León para el desarrollo de la Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora (RED PAME) y está interesado en participar en el proceso de selección.

2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal para la implementación de la estrategia de emprendimiento.

3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES.

4º Que adjunta a la presente instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

Por lo que SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de TECNICO del proyecto de la RED PAME, en la comarca de Páramos y Valles Palentinos.

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comisión de Selección Técnico de Estrategia de Emprendimiento Mujer Rural
Avda. José Quintana nº 9. 34.100 Saldaña. (Palencia)

ANEXO A LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

□.- Copia del D.N.I

□.- Currículum vitae, en formato EUROPASS.

□.- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.

□.-Copia de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos.

□.- Otros (especificar)

Notas aclaratorias

*** A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su compulsa antes de la contratación.*

*** No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.*